



Dependencia:  
CON.- Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON18100Y

Expediente:  
3875/2023

Fecha:  
10-04-24 08:47

Asunto:

Convocatoria Comité de Expertos licitación Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En relación al expediente de contratación de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño.

Vista la Resolución de fecha 04-03-2024, por la que se aprobó el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

Resultando que el día 04-04-2024 a las 23:59 horas finalizó el plazo para la presentación de proposiciones, tal y como se hizo público en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose presentado cuatro ofertas.

Resultando que en el apartado 39 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas se establece que la valoración de los criterios subjetivos se realizara por un Comité de Expertos.

En atención a lo expuesto y en uso de las facultades que me confieren el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación a que se refiere esta Resolución, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de competencias delegadas por acuerdo de Pleno de 30-11-2023 (BOPA nº 40 de 26-02-2024), y demás disposiciones aplicables, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar como miembros del Comité de Expertos para la valoración mediante criterios subjetivos de las ofertas presentadas a las siguientes personas:

- **Doña Cristina Diez Fernández.** Jefa del Servicio de atención a la dependencia de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.
- **Don Máximo Winberg Nodal.** Coordinador Equipo de Servicios Sociales Territoriales del Área II de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias.
- **Don Fernando Mora Bongera,** Secretario General del Ayuntamiento de Carreño.

**SEGUNDO.-** Remitir a los miembros del Comité de Expertos la documentación incluida en el sobre DOS (propuesta sujeta a evaluación previa), y convocar al Comité de Expertos para el próximo lunes 15 de abril de 2024 a las 9:00 horas en la Sala de Contratación (planta baja) del edificio de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en Oviedo.

# M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3F5E0H0L4T1Z044W0CO1



Dependencia:  
CON.- Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON18100Y

Expediente:  
3875/2023

Fecha:  
10-04-24 08:47

**TERCERO.-** Ordenar a los Servicios Económicos que se les abonen las retribuciones por las dietas y el kilometraje devengadas por la asistencia a las sesiones que se celebren, que serán equiparables a las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y demás normativa que resulte de aplicación.

**CUARTO.-** En relación al funcionamiento del Comité de Expertos se estará subsidiariamente a lo previsto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ayuntamiento de Carreño. Documento firmado digitalmente, puede verificar la validez de este documento en la dirección <https://sedeelectronica.ayto-carreno.es> con el código: 3F5E0H0L4T1Z044W0CO1